



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Simiti

TRASLADO EXCEPCIÓN DE MÉRITO



Nº	RADICACIÓN	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO	ORDEN DOCUMENTO EXPEDIENTE ELECTRONICO
1	137444089002202000026	EJECUTIVO	HERMIDES AREVALO TORRES	EDGAR DE JESUS GOENAGA CASTAÑEDA	EXCEPCIÓN DE MÉRITO	9 Y10

Se fija el presente traslado en la página web del despacho <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-simiti> , por el término de un (01) día, corriendo desde el día siguiente el termino de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales la contraparte podrá presentar o solicitar las pruebas que se pretendan hacer valer dentro del presente tramite, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 443 del mismo estatuto.

En la fecha lunes, 10 de agosto de 2020, se fija el presente traslado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral de despacho.


AURY POVEDA TORRES
Secretaria